
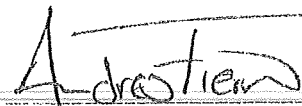



|   |   |                                 |
|---|---|---------------------------------|
|  | <b>SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN Y<br/>CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA</b> | Código: GC- FT -20              |
|   |   | Versión: 3                      |
|   |   | Página: 1 de 2                  |
|   |   | Vigente desde:<br>24 - 08 -2021 |

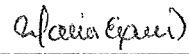

|  |  |                         |   |  |
|--|--|-------------------------|---|--|
| Fecha de la solicitud:<br>(1)                | 23/ 11/ 2022 ✓   |                         |   |  |
| Solicitante (jefe de dependencia): (2)       | Nombre: Jorge Andrés Fierro Sánchez  |                         |   |  |
|  | Empleo: Subdirector para el Manejo de Emergencias y Desastres  |                         |   |  |
| Recursos presupuestales provenientes de: (3) | Funcionamiento   |                         | Inversión   | FONDIGER X   |
|  | Código Objeto Validación (4)   |                         |   |  |
| Objeto del contrato (5)                      | No aplica  |                         |   |  |
| Obligaciones Específicas (6)                 | Prestar servicios de apoyo a la gestión, en actividades operativas de conducción requeridas en la atención de situaciones de emergencia en el marco de la EDRE:  |                         |   |  |
|  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar los recorridos efectuados tanto en medio físico como digital con el fin de llevar el control de kilometraje de cada recorrido, a fin de contribuir en el cumplimiento de los planes de mejoramiento, protocolos, procesos y procedimientos, mapa de riesgos y demás solicitudes generales de las distintas áreas misionales de la Entidad.</li> <li>2. Transportar al personal, los equipos, herramientas y accesorios requeridos para el desarrollo de las actividades institucionales, de forma oportuna y dentro de los tiempos indicados por el supervisor, cumpliendo las normas de tránsito y protocolos establecidos por la Entidad.</li> <li>3. Realizar la revisión preventiva de los vehículos llevando un registro de esta acción.</li> <li>4. Brindar el apoyo en el inventario de bienes devolutivos entregados para su custodia dentro del vehículo. Así mismo, mantenerlo en óptimas condiciones de conservación, aseo y funcionamiento, reportando de manera oportuna cualquier anomalía técnica que presente el mismo a fin de garantizar su estado y funcionamiento, acogiendo para ello los procedimientos establecidos por la entidad.</li> <li>5. Cumplir con las demás obligaciones que sean acordadas con el Supervisor del contrato y que estén relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.</li> </ol> |                         |   |  |
| Perfil Requerido (7)                         | Estudio<br>Título Bachiller.   | Postgrado<br>No aplica. | Formación (Curso)<br>licencia de conducción vigente A2, B2 o C2 | Experiencia<br>Dos (02) años de experiencia relacionada con actividades de conducción. |



**Jorge Andrés Fierro Sánchez**  
 Subdirector para el Manejo de Emergencias y Desastres  
 Elaboró: Alejandro Bejarano Bernal – Contratista Subdirección Corporativa *(Firma)*  
 Vo. Bo.: María Eugenia Tovar Rojas – Subdirectora Corporativa *(Firma)*

|   |   |                                 |
|---|---|---------------------------------|
|  | <b>SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN Y<br/>CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA</b> | Código: GC- FT -20              |
|   |   | Versión: 3                      |
|   |   | Página:      Página: 2 de 2     |
|   |   | Vigente desde:<br>24 - 08 -2021 |

Certificado No. 327-2022

| (B) CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL<br>(sólo para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)             |   |
|--|---|
| Revisada y verificada la planta de personal del IDIGER se observa que:   |   |
| No existe el cargo ni el funcionario(a) en planta de personal de la Entidad, con el perfil requerido para realizar el objeto contractual solicitado. | X |
| No se cuenta con funcionarios(as) suficiente, y disponibles para desempeñar funciones relacionadas con el objeto a contratar.                        |   |
| <br><b>MARIA EUGENIA TOVAR ROJAS</b><br>Subdirectora Corporativa    |   |
| Verificado por: Gestión de Talento Humano                           |   |

**INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 23-11-2022 02:**  
 Al Contestar Cite este No. 2022IE4759 O 1 Fol: 1 Anex:0  
 Origen: SE-434 - SERO PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES/PIERRO SANCHEZ JORGE  
 Destino: GLBD. CORPORATIVA / ASUNTOS DISCIPLINARIOS/TOVAR ROJAS MARIA EUGENIA  
 Asunto: CERTIFICADO DE INEXISTENCIA JOSE BONILLA  
 Observa: PROYECTO ALEJANDRO BEJARANO  
 Para consultar el estado de su tramite Ingrese: [www.idiger.gov.co/correspondencia](http://www.idiger.gov.co/correspondencia)

3

**203 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER**  
**02-FONDIGER - FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTA D.C.**  
**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**No. 3149**  
**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO**  
**CERTIFICA**

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia, existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

| CODIGO PRESUPUESTAL | LINEA DE INVERSION  | VALOR                |
|---------------------|---|----------------------|
| 3-2-200-000-203-18  | ATENCION INTEGRAL, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFICAZ DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA, CALAMIDAD O DESASTRE A TRAVES DE LA ESTRATEGIA DISTRITAL DE RESPUESTA | 18,000,000.00 ✓      |
| <b>TOTAL:</b>       |   | <b>18,000,000.00</b> |

**OBJETO:**

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN ACTIVIDADES OPERATIVAS DE CONDUCCIÓN REQUERIDAS EN LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA EN EL MARCO DE LA EDRE.

Se expide a solicitud de GUILLERMO ESCOBAR CASTRO, ORDENADOR DEL GASTO mediante oficio número 2-200-203-505 de noviembre 24 del 2022.  
Bogotá D.C., 29 de noviembre del 2022.

ROSALBA  
TORO  
GARCIA

Firmado digitalmente  
por ROSALBA TORO  
GARCIA  
Fecha: 2022.11.29  
18:18:19 -05'00'


RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

**ROSALBA TORO GARCIA**

**203 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER**  
**02-FONDIGER - FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTA D.C.**  
**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**  
**No. 3149**

**INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES**

| CÓDIGO PRESUPUESTAL  | LINEA DE INVERSION   | VALOR CDP            |
|--|--|----------------------|
| <b>3-2-200-000-203-18</b>  | <b>ATENCION INTEGRAL, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFICAZ DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA, CALAMIDAD O DESASTRE A TRAVES DE LA ESTRATEGIA DISTRITAL DE RESPUESTA</b> | <b>18,000,000.00</b> |
| 01-15-0.5 % Tributarios  |  | 0.00                 |
| 01-28-Rendimientos Provenientes de Recursos de Destinación Especifica    |  | 0.00                 |
| 01-348-Recursos del Balance Otros Distrito                               |  | 18,000,000.00        |
| 01-432-Recursos del Balance Reaforo 0.5% Ingresos Tributarios            |  | 0.00                 |
| 01-479-Recursos del Balance - 1% Ingresos Corrientes A.C. Ley 99 de 1993 |  | 0.00                 |
|  |  | 18,000,000.00        |
|  |  | 18,000,000.00        |

|   |  |                              |
|---|--|------------------------------|
|  | <b>AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN OBJETOS IGUALES</b> | Código: GC- FT -76           |
|   |  | Versión: 3                   |
|   |  | Página: 1 de 1               |
|   |  | Vigente desde:<br>24-08-2021 |

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER – EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE Y ORDENADOR DEL GASTO DEL FONDIGER**


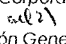
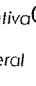

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto Nacional No. 1068 del 26 de mayo de 2015, y teniendo en cuenta la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas expuestas por el Subdirector para el Manejo de Emergencias y Desastres, radicada en este Despacho mediante comunicación interna, junto con la respectiva justificación técnica para adelantar proceso de contratación de objetos iguales,

**AUTORIZA**

La suscripción de tres (3) Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión con el siguiente objeto contractual: *"Prestar servicios de apoyo a la gestión, en actividades operativas de conducción requeridas en la atención de situaciones de emergencia en el marco de la EDRE"*.

Se expide en Bogotá, a los veinticuatro (24) del mes Noviembre de 2022.

  
**GUILLERMO ESCOBAR CASTRO**  
**DIRECTOR DEL IDIGER**  
**REPRESENTANTE Y ORDENADOR DEL GASTO FONDIGER**

Elaboró: Alejandro Bejarano Bernal – Contratista Subdirección Corporativa   
 Aprobó: María Eugenia Tovar Rojas- Subdirectora Corporativa   
 Revisó: Karen Andrea Villarreal Camacho – Contratista Dirección General   
 Revisó: Nelson Rincón – Contratista Dirección General 

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 23-11-2022 09:  
 Al Conteste: Cite este Nro.:2022IE4758 O 1 Fol:1 Anex:0  
 Origen: SA-433 - SUBD.PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES/PIERRO SANCHEZ JORGE  
 Destino: DIRECCION GENERAL/ESCOBAR CASTRO GUILLERMO  
 Asunto: SOLICITUD AUTORIZACION TRAMITE PRECONTRACTUAL OBJETOS IGUALES  
 Observ: PROYECTO ALEJANDRO BEJARANO  
 Para consultar el estado de su tramite ingresa: [www.idiger.gov.co/correspondencia](http://www.idiger.gov.co/correspondencia)



**COMUNICACIÓN INTERNA**

**PARA:** INGENIERO GUILLERMO ESCOBAR CASTRO  
 Director General

**DE:** JORGE ANDRES FIERRO SANCHEZ  
 Subdirector para el Manejo de Emergencias y Desastres

**ASUNTO:** Solicitud autorización tramite precontractual objetos iguales

Cordial saludo,

En el marco del procedimiento precontractual y de acuerdo a las directrices emitidas a interior de la entidad, me permito remitir el formato de justificación técnica - proceso de contratación de objetos iguales, para la respectiva aprobación de la suscripción de tres (03) contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, con siguiente objeto " Prestar servicios de apoyo a la gestión, en actividades operativas de conducción requeridas en la atención de situaciones de emergencia en el marco de la EDRE".


Cordialmente,

*Jorge Andriano*  
**JORGE ANDRES FIERRO SANCHEZ**  
 Subdirector para el Manejo de Emergencias y Desastres

Proyectó: Alejandro Bejarano Berna - Contratista Subdirección Corporativa *Alfonso (cast)*  
 Aprobó: María Eugenia Tovar Rojas - Subdirectora Corporativa *Chiribid*

Anexos: Un (1) Folio



|   |   |                               |
|---|---|-------------------------------|
|  | <b>JUSTIFICACIÓN TÉCNICA - PROCESO DE CONTRATACIÓN<br/>DE OBJETOS IGUALES</b> | Código: GC- FT -77            |
|   |   | Versión: 2                    |
|   |   | Página: 1 de 2                |
|   |   | Vigente desde:<br>24-08 -2021 |

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA - PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES**  
**Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres**


Con toda atención me permito solicitar la expedición de una certificación mediante la cual se autorice la contratación de tres (3) personas que ejecutarán contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, con objetos iguales, financiados con recursos FONDIGER.

Teniendo en cuenta que se debe propender por el cumplimiento de la atención de la población afectada por emergencias con respuesta integral y coordinada del SDGR-CC, y con ocasión de las afectaciones presentadas por las fuertes lluvias que se registran en la ciudad, influenciadas por el fenómeno de la niña, se ha considerado que la Subdirección para el Manejo de Emergencias articule las acciones de la Línea de Inversión "Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situación de emergencia, calamidad y desastres, a través de la cual se destinan recursos a apoyar el financiamiento de las acciones de planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y la respuesta integral a situaciones de emergencia, calamidad y/o desastre, al igual que el reconocimiento de las ayudas humanitarias de cualquier naturaleza, rehabilitación y reconstrucción post emergencia, calamidad y/o desastre de las condiciones socioeconómicas, ambientales y físicas bajo criterios de seguridad y desarrollo sostenible, por lo tanto existe la demanda de la prestación de servicios de apoyo a la gestión, especialmente para realizar actividades operativas que faciliten la atención de diversas necesidades en campo, por lo que se hace indispensable la autorización de contratar tres (3) personas por contrato de prestación de servicios, que, entre otras actividades, desarrollen:

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Informar los recorridos efectuados tanto en medio físico como digital con el fin de llevar el control de kilometraje de cada recorrido, a fin de contribuir en el cumplimiento de los planes de mejoramiento, protocolos, procesos y procedimientos, mapa de riesgos y demás solicitudes generales de las distintas áreas misionales de la Entidad.
2. Transportar al personal, los equipos, herramientas y accesorios requeridos para el desarrollo de las actividades institucionales, de forma oportuna y dentro de los tiempos indicados por el supervisor, cumpliendo las normas de tránsito y protocolos establecidos por la Entidad.
3. Realizar la revisión preventiva de los vehículos llevando un registro de esta acción.
4. Brindar el apoyo en el inventario de bienes devolutivos entregados para su custodia dentro del vehículo. Así mismo, mantenerlo en óptimas condiciones de conservación, aseo y funcionamiento, reportando de manera oportuna cualquier anomalía técnica que presente el mismo a fin de garantizar su estado y funcionamiento, acogiendo para ello los procedimientos establecidos por la entidad.
5. Cumplir con las demás obligaciones que sean acordadas con el Supervisor del contrato y que estén relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

Desde el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER como entidad

|   |   |                               |
|---|---|-------------------------------|
|  | <b>JUSTIFICACIÓN TÉCNICA - PROCESO DE CONTRATACIÓN<br/>DE OBJETOS IGUALES</b> | Código: GC- FT-77             |
|   |   | Versión: 2                    |
|   |   | Página: 2 de 2                |
|   |   | Vigente desde:<br>24-08 -2021 |

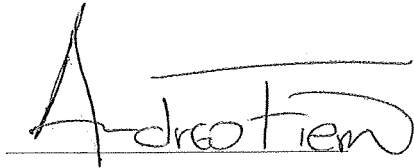
encargada de la coordinación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - SDGR-CC, se orientan esfuerzos para realizar acciones de respuesta para el manejo de las emergencias, desastres y calamidades, para lo cual se requiere de una disponibilidad de personal para que realice la movilización del recurso humano y/o material a los diferentes lugares en los que se presenten actividades para la atención oportuna y coordinada con las demás entidades del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGRCC, a través del soporte de personas que con su apoyo operativo se puedan cumplir las funciones y servicios de respuesta, así como el desarrollo de las actividades conexas de responder de manera oportuna a las mismas con el fin de proteger la vida y los bienes de la población, la infraestructura y el ambiente de Bogotá D.C

Para la respuesta oportuna y la reacción inmediata y efectiva en el manejo de emergencias, calamidades y desastres, se cuenta con equipo humano y herramientas para la gestión del riesgo de desastres, los cuales deben llegar en forma oportuna y en óptimas condiciones para ponerse a disposición en el lugar de los eventos para atender a la población que resulta afectada en dichas situaciones; toda vez que durante los últimos meses se han presentado emergencias que han sido de ocurrencia permanente y simultánea por lo que se debe articular el apoyo operativo de transporte para los diferentes eventos y por ello es necesario contar con más personas que apoyen en dichos servicios.

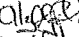
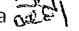
En consecuencia, y teniendo en cuenta que la Subdirección para el Manejo de Emergencias tiene a cargo la Línea de Inversión "Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de la situación de emergencia, calamidad y desastres", se establece la necesidad de contratar tres (3) personas, cuyo objeto contractual consiste en:


"Prestar servicios de apoyo a la gestión, en actividades operativas de conducción requeridas en la atención de situaciones de emergencia en el marco de la EDRE"

Cordialmente,



**JORGE ANDRÉS FIERRO SANCHEZ**  
Subdirector para el Manejo de Emergencias y Desastres

Elaboró: Alejandro Bejarano Bernal – Contratista Subdirección   
Aprobó: María Eugenia Tovar Rojas – Subdirectora Corporativa 

|   |                                       |                           |
|---|---------------------------------------|---------------------------|
|  | <b>INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO</b> | Código: GC-FT-75          |
|   |                                       | Versión: 3                |
|   |                                       | Página: 1 de 1            |
|   |                                       | Vigente desde: 18/11/2021 |

Bogotá D.C., 01 de Diciembre de 2022

Señor(a)  
**Jose Uriel Bonilla Blanco**  
josebonilla64@hotmail.com  
Ciudad

**Asunto: Invitación para celebrar contrato de prestación de servicios Apoyo a la gestión.**

Respetado Señor **José**.


Me complace extender a usted la presente invitación para celebrar un contrato estatal de prestación de servicios de **apoyo a la gestión** con el INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO- IDIGER en representación del FONDO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO-FONDIGER en los términos establecidos en el artículo 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1.993 y cuyo objeto consiste en "**Prestar servicios de apoyo a la gestión, en actividades operativas de conducción requeridas en la atención de situaciones de emergencia en el marco de la EDRE..**"

Para los efectos del caso, adjunto al presente los Estudios Previos relacionados con la contratación, con el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. En consecuencia, de continuar su interés para la celebración del contrato estatal, usted deberá dentro de un término no mayor a diez (10) días hábiles a partir del recibo de la presente comunicación, remitir a esta Entidad el formato adjunto a la presente, así como los documentos que se señalan en el referido documento. Si dentro del término anteriormente señalado no ha allegado los documentos el IDIGER entiende que no es de su interés celebrar el contrato estatal.

Se aclara que la intención del IDIGER en representación del FONDIGER, con la presente invitación es única y exclusivamente la de suscribir un contrato de prestación de servicios de **apoyo a la gestión**, regulado por las normas anteriormente citadas, estableciendo que, en ningún caso de aceptarse el contrato, se genera relación laboral alguna, ni la obligación de reconocer prestaciones sociales, es decir, que solo hay lugar a los honorarios expresamente pactados.

Por lo anterior, de encontrarse interesado, se comprometerá a desarrollar el objeto del futuro contrato utilizando para el efecto oficinas, materiales y equipos de cómputo de su propiedad, salvo que en la aceptación a la invitación a prestar servicios, haya manifestado su intención de utilizar equipo, oficina, papelería, y demás elementos de apoyo logístico de propiedad de la Entidad necesarios para tal fin y sin sujeción a horarios o jornada laboral alguna, aunque deberá coordinar con el supervisor la disponibilidad para el desarrollo de las obligaciones bajo su autonomía técnica, administrativa y operativa, para el cumplimiento adecuado del objeto contractual.

Cordialmente,

  
**GUILLERMO ESCOBAR CASTRO**  
**DIRECTOR GENERAL IDIGER**  
**REPRESENTANTE Y ORDENADOR DEL GASTO DEL FONDIGER**

Anexo: Estudios Previos  
 Proyectó: Alejandro Bejarano Bernal – Contratista Subdirección Corporativa  
 Revisó: María Eugenia Tovar Rojas – Subdirectora Corporativa  
 Revisó: Karen Villareal Camacho – Contratista Fondiger  
 Aprobó: Nelson Rincón – Asesor Dirección General

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



BOGOTÁ D.C.

Maria Eugenia Tovar Rojas <mtovar@idiger.gov.co>

## INVITACIÓN FORMAL PARA CELEBRAR CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN / FONDIGER

1 de diciembre de 2022, 11:01

Maria Eugenia Tovar Rojas <mtovar@idiger.gov.co>  
Para: josebonilla64@hotmail.com  
Cc: Alejandro Bejarano Bernal <abejarano@idiger.gov.co>

De manera atenta me complace extender a usted invitación formal para celebrar un contrato estatal de prestación de servicios de apoyo a la gestión con el IDIGER en los términos establecidos en el artículo 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1.993 y cuyo objeto consiste en " *Prestar servicios de apoyo a la gestión, en actividades operativas de conducción requeridas en la atención de situaciones de emergencia en el marco de la EDRE* "

Para el efecto, se remiten los estudios previos que contienen los términos y condiciones que regirán la relación contractual.

Se solicita que, de aceptar la celebración del contrato, por favor proceda a **remittir la carta de aceptación debidamente firmada**, junto con los soportes referidos en la lista de chequeo que se maneja para la modalidad de contratación directa.

Es importante que los documentos se encuentren actualizados a la fecha (fecha igual o posterior al correo), que se encuentren en formato pdf, que conserven legibilidad y que se encuentren separados y nombrados conforme la lista de chequeo, ejemplo:

- 13. Fotocopia Documento identidad
- 14. Formato Único de Hoja de Vida - SIDEAP
- 15. Formato Declaración bienes y Rentas SIDEAP...ETC

Adjunto además Formato autorización tratamiento de datos personales, así como la solicitud de creación de terceros (para el caso que no se encuentre registrado) y el formato artículo 17, decreto 189 de 2020, los cuales deberán remitirse debidamente firmados.

En cuanto a la inscripción de declaración de Bienes y Rentas en el SIGEP, se recuerda que debe contener la misma información registrada en la declaración de Bienes y Rentas SIDEAP. ésta información de debe realizar en el siguiente link: [funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ley-transparencia-publicidad](http://funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ley-transparencia-publicidad) o en su defecto consultar el archivo adjunto "MODELO INSTRUCCIONES TRÁMITE BIENES Y RENTAS SIGEP"

De igual manera se adjunta formato de Datos de ingreso, el cual debe ser remitido a los correos mazuero@idiger.gov.co y sst@idiger.gov.co, una vez se le informe la aprobación e inicio del contrato por parte de la Oficina Asesora Jurídica.

**Agradecemos responder sobre este mismo correo de invitación formal.**




ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



Maria Eugenia Tovar Rojas  
Subdirectora Corporativa  
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER  
Teléfono: (571) 429 2800

### 5 adjuntos

- GC-FT-83 Formato relación contratos de prestación de servicios - aplicación art 17 del decreto 189 de 2020 V1 (3).docx  
33K
- 7.1 Matriz de Riesgos CPS.pdf  
86K
- 8. Aceptación Invitación a Contratar.pdf  
307K
- 5. Invitación a Contratar.pdf  
307K
- 7. Estudios Previos.pdf  
601K

|   |  |                              |
|---|--|------------------------------|
|  | <b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE<br/>SERVICIOS PROFESIONALES<br/>O DE APOYO A LA GESTIÓN</b> | Código: GC- FT -22           |
|   |  | Versión: 2                   |
|   |  | Página: 1 de 7               |
|   |  | Vigente desde:<br>24-08-2021 |

## 1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

|                                |  |          |                   |
|--------------------------------|--|----------|-------------------|
| De elaboración:                | 01/12/2022   |          |                   |
| Dependencia solicitante:       | Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres   |          |                   |
| Fuente: Señale con una X       | IDIGER   | FONDIGER | X                 |
| PLAN ANUAL DE<br>ADQUISICIONES | Nro. Plan de Adquisiciones-Código UNSPSC   |          | 80111600          |
|                                | Valor Estimado según Plan  |          | \$ 18.000.000 COP |
|                                | Tipo de Presupuesto Asignado   |          | FONDIGER          |
| LINEA DE INVERSIÓN             | Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia distrital de respuesta. |          |                   |
| META DEL PROYECTO              | N/A  |          |                   |
| RESPONSABLE DEL PROYECTO       | Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres   |          |                   |


## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante Acuerdo 546 del 27 de diciembre de 2013 se transformó el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias SDPAE, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático -SDGRCC-, se actualizaron sus instancias y se creó el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático "FONDIGER", como una cuenta especial del Distrito Capital, con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, tal como lo establece el Decreto 1421 de 1993 y la Ley, administrado por el IDIGER, sin personería jurídica para el cumplimiento del objeto y alcance del SDGR-CC.

De conformidad con la ejecución de los procesos de gestión de riesgos y cambio climático, FONDIGER tiene por objeto obtener, recaudar, administrar, invertir, gestionar y distribuir los recursos necesarios para la operación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, bajo esquemas interinstitucionales de cofinanciación, concurrencia y subsidiariedad. Para tal fin, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 12 del Acuerdo 546 de 2013, la ordenación del gasto y representación del FONDIGER, estará a cargo del Director General del IDIGER.

El Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático -SDGR-CC, cuenta con el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá 2018-2030, el cual fue aprobado por el Consejo Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático mediante el Acuerdo 001 del 09 de noviembre de 2018 y adoptado mediante el Decreto 837 de 2018, constituyéndose en el instrumento de planificación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR - CC, el cual ordena su actividad y genera sinergia con los demás procesos del ordenamiento ambiental, territorial y de desarrollo en el Distrito Capital.

El Acuerdo de la Junta directiva de FONDIGER No. 002 de 2019 "Por medio del cual se expide el Reglamento Operativo, de Administración y Manejo de los recursos del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. - FONDIGER.", establece las líneas de inversión y los programas del FONDIGER de acuerdo con el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C. 2018-2030 - PDGRDCC, entre los cuales se encuentra "Atención Integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia calamidad o desastre a través de la estrategia distrital de respuesta", el cual propende contribuir a la preparación integral y respuesta a las emergencias y desastres que se puedan presentar en el Distrito Capital; por ende se requiere realizar una atención oportuna y eficaz en los diferentes lugares del Distrito Capital en los cuales se puedan presentar emergencias y/o desastres.

|   |  |                              |
|---|--|------------------------------|
|  <p>Oficina Distrital de<br/>Gestión de Riesgos y<br/>Cambio Climático</p> | <b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE<br/>SERVICIOS PROFESIONALES<br/>O DE APOYO A LA GESTIÓN</b> | Código: GC- FT -22           |
|   |  | Versión: 2                   |
|   |  | Página: 2 de 7               |
|   |  | Vigente desde:<br>24-08-2021 |

En concordancia con lo expuesto, y conforme a la administración del FONDIGER se tendrá en cuenta el Acuerdo 007 de Julio de 2016, en el que el Consejo Directivo del IDIGER, modificó la estructura organizacional y las funciones de las dependencias del IDIGER, estableciendo en su Artículo 2º. literal C, las funciones de la Dirección General con respecto al Fondo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -FONDIGER- entre las que se encuentran: "(...) 3. Estructurar y administrar el banco de Proyectos de Gestión de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático. 4. Dirigir la elaboración del proyecto de presupuesto del Fondo, los objetos generales de gastos y sus modificaciones, de acuerdo con las directrices 5. Dirigir el desarrollo de actividades administrativas, financieras, contables, jurídicas y estadísticas, para el seguimiento y control a la ejecución de los recursos FONDIGER. 6. Verificar la adecuada ejecución de los recursos del Fondo que hayan sido destinados a la financiación o coordinación de proyectos o programas (...)".

En ese contexto, es importante contar con el personal idóneo de apoyo a la gestión para la ejecución de actividades orientadas a la provisión del servicio de conducción necesario para la atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencias, calamidad o desastre que se presenten en el Distrito Capital. Para esto se requiere contratar los servicios de apoyo de una persona con título Bachiller con licencia de conducción A2, B2 o C2 y dos (02) años de experiencia relacionada con actividades de conducción, ya que este perfil tendría la idoneidad y pericia suficiente para atender cada una de las actividades mencionadas de forma idónea y con una apropiada gestión.


El perfil requerido será contratado con recursos del FONDIGER, los cuales fueron asignados a través de la subcuenta de Manejo de Emergencias, Calamidades o Desastres, en correlación con las obligaciones que hacen parte del objeto contractual y que se encuentran dirigidas al cumplimiento de los procesos de gestión del riesgo de desastres, en el marco del Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-2030 y el Plan de Desarrollo del Distrito Capital.

Es así como se elevó a la Subdirección Corporativa, mediante el **CORDIS No. 2022IE4759 de fecha 23 de noviembre de 2022**, la solicitud de inexistencia o insuficiencia de personal certificación para determinar si en la planta de personal del IDIGER, existe disponibilidad de personal con las características anteriormente descritas. La Subdirección Corporativa, certificó la inexistencia de personal para atender la prestación del servicio en las actividades relacionadas con el objeto a contratar y que cumple con el perfil antes señalado.

Por lo expuesto y para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-2030, se requiere la contratación de una persona de apoyo a la gestión que este en capacidad de desarrollar las actividades a contratar, con base en sus conocimientos y/o experiencia, además de contar con capacidad jurídica para el efecto. Dado lo antes señalado, se hace indispensable adelantar la contratación de una persona idónea que cumpla con el perfil acreditado, para darle cumplimiento a los objetivos de la entidad.

### 3. OBJETO

Prestar servicios de apoyo a la gestión, en actividades operativas de conducción requeridas en la atención de situaciones de emergencia en el marco de la EDRE.

|   |  |                              |
|---|--|------------------------------|
|  | <b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN</b> | Código: GC- FT -22           |
|   |  | Versión: 2                   |
|   |  | Página: 3 de 7               |
|   |  | Vigente desde:<br>24-08-2021 |

### 3.1 PERFIL

Núcleo básico del conocimiento  
(Registre el nombre de título exigido)

|             |   |                                    |
|-------------|---|------------------------------------|
| Curso       | X | Licencia de Conducción A2, B2 o C2 |
| Bachiller   | X | Título Bachiller                   |
| Técnico     |   |                                    |
| Tecnólogo   |   |                                    |
| Profesional |   |                                    |
| Posgrado    |   |                                    |

### 3.2 EXPERIENCIA:

|                       |  |            |  |
|-----------------------|--|------------|--|
| Requiere              | Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> | General    | Dos (02) años de experiencia relacionada con actividades de conducción |
| Meses                 | 24 meses   | Específica | No Aplica  |
| Número de horas curso | Licencia de Conducción A2, B2 O C2                                 |            |  |

### 4. CLASIFICACIÓN UNSPSC


| El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios: |          |                                |
|---|----------|--------------------------------|
| Niveles   | Número   | Descripción                    |
| Clase   | 80111600 | Servicios de personal temporal |

### 5. ANALISIS DEL SECTOR

Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales, financiados con recursos FONDIGER, se aplicará el Acto Administrativo Directiva 001 de 2021.

### 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

Para el mejoramiento de la actividad contractual, la materialización de los principios de contratación y el cumplimiento de los fines y objetivos misionales asignados a la entidad, se definieron parámetros objetivos de referencia, a través de la tabla de honorarios vigente, para fijar los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos, por lo que la entidad adelantó el análisis técnico-

|   |  |                              |
|---|--|------------------------------|
|  | <b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN</b> | Código: GC- FT -22           |
|   |  | Versión: 2                   |
|   |  | Página: 4 de 7               |
|   |  | Vigente desde:<br>24-08-2021 |

administrativo correspondiente, a partir de los requisitos legales establecidos, así como el régimen de contratación de la administración pública. Así mismo se tuvo en cuenta la capacidad para ejecutar el objeto a contratar, la idoneidad demostrada y la experiencia relacionada con el área de que se trate, si aplica, con el fin de determinar el valor de los Honorarios como criterio objetivo para establecer el valor de los mismos, en la contratación de la entidad a través de los recursos del FONDIGER.

|   |   |
|---|---|
| El valor total del contrato será hasta por la suma de <b>DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18'000.000)</b> , junto con los demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter legal, costos directos e indirectos. |   |
| El valor estimado del contrato se determinó así:  | <p><i>El IDIGER en representación del FONDIGER al momento de fijar el valor del contrato tuvo en cuenta el <u>perfil</u> exigido para la ejecución del objeto contractual, y los honorarios fueron calculados atendiendo a los criterios requeridos de formación y/o experiencia necesarios para satisfacer la necesidad, debidamente acreditados. En este caso particular un Bachiller con Licencia de Conducción A2, B2 o C2 y dos (02) años de experiencia relacionada con actividades de conducción.</i></p> <p>Adicional a lo anterior se tuvo en cuenta el histórico de los honorarios asignados por el IDIGER para los contratos de prestación de servicios personales y de apoyo a la gestión, estableciendo rangos y honorarios de referencia fijados por el acto administrativo vigente para la fecha de contratación, los cuales pueden variar de acuerdo con la discrecionalidad del ordenador del gasto.</p> |

#### 7. ASPECTOS PRESUPUESTALES

|                         |      |           |              |            |
|-------------------------|------|-----------|--------------|------------|
| CDP<br>CASO<br>FONDIGER | 3149 | Valor CDP | \$18.000.000 | 29/11/2022 |
|-------------------------|------|-----------|--------------|------------|

#### 8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el objeto contractual la modalidad de selección corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA establecida en el literal h del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que se pretende la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, la cual es una causal de contratación directa contemplada en el Estatuto General de Contratación.


#### 9. TIPOLOGÍA CONTRACUAL:

Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión.

#### 10. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

##### 10.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA


1. Informar los recorridos efectuados tanto en medio físico como digital con el fin de llevar el control de kilometraje de cada recorrido, a fin de contribuir en el cumplimiento de los planes de mejoramiento, protocolos, procesos y procedimientos, mapa de riesgos y demás solicitudes generales de las distintas áreas misionales de la Entidad.
2. Transportar al personal, los equipos, herramientas y accesorios requeridos para el desarrollo de las actividades institucionales, de forma oportuna y dentro de los tiempos indicados por el supervisor, cumpliendo las normas de tránsito y protocolos establecidos por la Entidad.

|   |  |                              |
|---|--|------------------------------|
|  <p>Instituto Entidad de<br/>Gestión de Riesgos y<br/>Cambio Climático</p> | <b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE<br/>SERVICIOS PROFESIONALES<br/>O DE APOYO A LA GESTIÓN</b> | Código: GC- FT -22           |
|   |  | Versión: 2                   |
|   |  | Página: 5 de 7               |
|   |  | Vigente desde:<br>24-08-2021 |

3. Realizar la revisión preventiva de los vehículos llevando un registro de esta acción.
4. Brindar el apoyo en el inventario de bienes devolutivos entregados para su custodia dentro del vehículo. Así mismo, mantenerlo en óptimas condiciones de conservación, aseo y funcionamiento, reportando de manera oportuna cualquier anomalía técnica que presente el mismo a fin de garantizar su estado y funcionamiento, acogiendo para ello los procedimientos establecidos por la entidad.
5. Cumplir con las demás obligaciones que sean acordadas con el Supervisor del contrato y que estén relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

## 10.2 OBLIGACIONES GENERALES

1. Actuar con suma diligencia y responsabilidad en la ejecución de las actividades emanadas en el objeto contractual.
2. Asistir a las reuniones y actividades relativas al objeto del presente contrato a las que sea convocado por la Entidad y/o supervisor de contrato.
3. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral contenidas en las normas legales vigentes.
4. Allegar con la primera cuenta de cobro de honorarios, certificación bancaria con no menos de 30 días de expedición con el número de una cuenta corriente o de ahorros en la cual se deberá consignar los respectivos pagos a que haya lugar dentro de la ejecución del Contrato, de no informarse no se estará obligado a tramitar pago alguno mientras no se dé cumplimiento a este requisito.
5. Presentar informe correspondiente al periodo facturado, de acuerdo con la forma de pago establecida, donde consten las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
6. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.
7. Informar al Grupo de Talento Humano de la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios, los incidentes o accidentes de trabajo dentro de las 48 horas hábiles siguientes a su ocurrencia y contribuir con la respectiva investigación, salvo fuerza mayor o caso fortuito.
8. Usar adecuadamente los elementos de protección personal cuando ello se requiera, conforme a lo dispuesto por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST.
9. Participar, cumplir y aplicar los lineamientos establecidos por el IDIGER relacionados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG- implementado en la Entidad.
10. Responder por el adecuado manejo y custodia de la documentación, información y claves que por razón de su actividad le sean asignadas, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio. Así mismo, el contratista debe abstenerse de cargar software ilegal.
11. Recibir, custodiar y cuidar los bienes y/o elementos que la entidad le facilite a título de préstamo para el desarrollo de las actividades contratadas, de lo cual se dejar la respectiva constancia.
12. Solicitar el Paz y Salvo una vez finalice la ejecución del contrato a la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios.
13. Debido a que el IDIGER es el Coordinador del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y del Cambio Climático, el Contratista deberá estar presto al cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo a la Estrategia Institucional de Respuesta – EIR en caso de activación de emergencias por terrorismo, calamidad y/o desastre conforme a la necesidad del servicio.
14. Dar cumplimiento al "Código de Integridad del Servicio Público del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER".
15. Mantener actualizado el NAS y generar Back-Ups conforme a las directrices que para el efecto le imparta la entidad, en los casos a que haya lugar.
16. Responsabilidad ambiental: El Contratista cumplirá en desarrollo del objeto contractual, los programas y objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de la Entidad, deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como efectuar un consumo adecuado de los recursos

|   |  |                              |
|---|--|------------------------------|
|  | <b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN</b> | Código: GC- FT -22           |
|   |  | Versión: 2                   |
|   |  | Página: 6 de 7               |
|   |  | Vigente desde:<br>24-08-2021 |

agua y energía, realizar el manejo y clasificación adecuada de los residuos generados; igualmente, deberá conocer las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y adoptará conductas ambientales responsables.

17. Reserva. El contratista se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a los cuales tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de información Pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos sin la previa autorización escrita del IDIGER. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación del contrato, so pena de la responsabilidad que deba asumir el contratista por la inobservancia de esta disposición.

### 10.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

|   |       |   |      |
|---|-------|---|------|
| 6 | Meses | 0 | Días |
|---|-------|---|------|

Contados a partir de la expedición del registro presupuestal y presentación de la certificación de estar afiliado a la ARL junto con la respectiva aprobación de la garantía única de cumplimiento.

### 10.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en Bogotá, D. C.

### 10.5 FORMA DE PAGO

La entidad cancelará al contratista el valor de los honorarios en sumas mensuales iguales de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)**, y en forma proporcional por el servicio efectivamente prestado, en periodos inferiores a un mes.

Para el pago de los honorarios, se presentará cuenta de cobro mensual junto con los siguientes documentos anexos: (i) Certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales expedida por el Supervisor del Contrato, (ii) Presentación del informe mensual de actividades, con el visto bueno del supervisor y del apoyo a la supervisión de contar con este, (iii) Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (incluye salud, pensión y ARL) de conformidad con la normatividad vigente (iv) Certificación de Afiliación a la ARL (para el primer pago). Expedición del Certificado de encontrarse sin pendientes, de los elementos a cargo del contratista tales como equipos, documentos, chalecos, entre otros necesarios para la ejecución del contrato, así como el Acta de Recibo a Satisfacción.


La cuenta de cobro o factura deberá dirigirse al **FIDUCOLDEX S.A -ENCARGO FIDUCIARIO** No. 106903 NIT: **.800.178.148-8**, según corresponda. Su presentación deberá hacerse siempre en el domicilio del IDIGER o por el canal electrónico que se disponga para el efecto.

La entidad podrá realizar el pago dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura.

Dentro del término señalado para efectuar los pagos, podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga a las facturas que presente el contratista. Durante el tiempo que dure la revisión a las observaciones u objeciones formuladas a la factura y sus soportes, se suspenderá el plazo para el pago y una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte del contratista se reanudará dicho plazo.

### 11 DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión y control en la ejecución del contrato, la ejercerá el/la **Subdirectora Corporativa**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, o por quien designe el DIRECTOR GENERAL en su calidad de ordenador del gasto, quien a su vez podrá, designar apoyos a la supervisión de ser requerido. Para estos efectos, la supervisión estará sujeta a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y

|   |  |                              |
|---|--|------------------------------|
|  | <b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE<br/>SERVICIOS PROFESIONALES<br/>O DE APOYO A LA GESTIÓN</b> | Código: GC- FI -22           |
|   |  | Versión: 2                   |
|   |  | Página: 7 de 7               |
|   |  | Vigente desde:<br>24-08-2021 |

demás normas que regulen la materia, en cumplimiento de lo anterior, deberá efectuar el seguimiento a las obligaciones contractuales una vez se suscriba el contrato correspondiente, atendiendo las etapas precontractuales, contractual (adiciones, prorrogas, liquidación, entre otras) y postcontractual.

## 12 ANALISIS DE RIESGOS

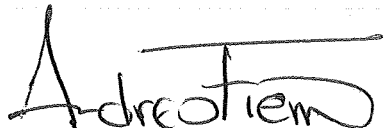

En desarrollo de lo señalado en la Ley 1150 de 2007, artículo 4, la ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12, el artículo 17 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, se procede a realizar la identificación y cobertura de los riesgos

Anexo 1. Matriz de Riesgos CPS AG. diligencie la matriz de riesgos de acuerdo con lo establecido en las instrucciones.

## 13 EGARANTÍAS

|  |  |
|--|--|
| Señale con una "X" los amparos a exigir: |  |
| X  | Cumplimiento: por el 10% del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.                     |
| X  | Calidad del servicio: por el 10% del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. |

## 14 FIRMAS DE RESPONSABLES

|  |  |
|--|--|
|   |                      |
| <b>ESTRUCTURADOR</b><br>NOMBRE: Jorge Andrés Flevo Sánchez<br>CARGO: Subdirector para el Manejo de Emergencias y Desastres | <b>ESTRUCTURADOR</b><br>NOMBRE: Alejandro Bejarano Bernal<br>CARGO: Contratista Substitución Corporativa |

adcs)

PLAN DE ACCIÓN PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS

El presente plan de acción tiene como objetivo definir las acciones a seguir en caso de emergencia, para garantizar la seguridad de las personas y el patrimonio de la institución.

| Objetivo                                       | Descripción  | Responsable          | Fecha de inicio | Fecha de término | Indicador de cumplimiento                    | Medio de verificación                                     | Fecha de verificación | Responsable de la verificación | Estado de cumplimiento | Observaciones |
|--|--|----------------------|-----------------|------------------|--|---|-----------------------|--------------------------------|------------------------|---------------|
| 1. Establecer un comité de emergencia.         | Se debe constituir un comité de emergencia, integrado por representantes de todas las áreas de la institución, para coordinar las acciones a seguir en caso de emergencia. | Comité de Emergencia | 15/01/2023      | 31/01/2023       | Se constituye el comité de emergencia.       | Acta de constitución del comité de emergencia.            | 15/01/2023            | Comité de Emergencia           | 100%                   |               |
| 2. Elaborar el plan de emergencia.             | Se debe elaborar un plan de emergencia, que describa las acciones a seguir en caso de emergencia, considerando los riesgos de la institución.                              | Comité de Emergencia | 15/01/2023      | 31/01/2023       | Se elabora el plan de emergencia.            | Plan de emergencia.                                       | 15/01/2023            | Comité de Emergencia           | 100%                   |               |
| 3. Realizar simulacros de emergencia.          | Se deben realizar simulacros de emergencia, para evaluar el plan de emergencia y la capacidad de respuesta de la institución.  | Comité de Emergencia | 15/02/2023      | 31/02/2023       | Se realizan simulacros de emergencia.        | Actas de simulacros de emergencia.                        | 15/02/2023            | Comité de Emergencia           | 100%                   |               |
| 4. Capacitar al personal de la institución.    | Se debe capacitar al personal de la institución, sobre las acciones a seguir en caso de emergencia.  | Comité de Emergencia | 15/03/2023      | 31/03/2023       | Se capacita al personal de la institución.   | Actas de capacitación.                                    | 15/03/2023            | Comité de Emergencia           | 100%                   |               |
| 5. Revisar y actualizar el plan de emergencia. | Se debe revisar y actualizar el plan de emergencia, de manera periódica, para garantizar su vigencia.  | Comité de Emergencia | 15/04/2023      | 31/04/2023       | Se revisa y actualiza el plan de emergencia. | Actas de revisión y actualización del plan de emergencia. | 15/04/2023            | Comité de Emergencia           | 100%                   |               |


El presente plan de acción fue aprobado por el Comité de Emergencia, el día 15 de enero de 2023.

*[Firma]*

Comité de Emergencia

*[Firma]*

Comité de Emergencia

|  |  |                           |
|--|--|---------------------------|
|  <p>Instituto Distrital de<br/>Gestión de Riesgo y<br/>Cambio Climático</p> | <h2>Aceptación para Celebrar Contrato</h2> | Código: GC-FT-74          |
|  |  | Versión: 2                |
|  |  | Página: 1 de 2            |
|  |  | Vigente desde: 30/09/2021 |

Bogotá, D.C., **01 de Diciembre de 2022**

Doctor (a) .  
**Guillermo Escobar Castro**  
**DIRECTOR GENERAL IDIGER**  
**ORDENADOR DEL GASTO FONDIGER**  
 Ciudad


**Asunto:** Aceptación invitación a celebrar contrato estatal de prestación de servicios **de Apoyo a la Gestión.**

Respetado **Ing. Guillermo:**

Acuso recibo de su comunicación, en la cual extiende invitación para la celebración de contrato estatal de prestación de servicios **de Apoyo a la Gestión** y manifiesto mi aceptación para ejecutar el objeto consistente en: "**Prestar servicios de apoyo a la gestión, en actividades operativas de conducción requeridas en la atención de situaciones de emergencia en el marco de la EDRE**". Para los efectos del caso, me permito manifestar bajo la gravedad del juramento:

1. Que conozco y acepto en su totalidad los términos y condiciones contenidos en los estudios previos, en especial los referentes al valor, plazo, forma de pago y las obligaciones del contrato a ser celebrado, así como la disponibilidad presupuestal correspondiente.
2. Que me comprometo a cumplir con las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, así como las obligaciones derivadas del mismo.
3. Que responderé por la calidad del objeto contratado.
4. Que cumpliré en el término señalado en el contrato, con los requisitos establecidos en la ley o en el contrato para dar inicio a la ejecución del mismo y que, en consecuencia, solo hasta su total cumplimiento iniciaré las acciones tendientes a ejecutar todas y cada una de las obligaciones contractuales.
5. Que cumplo con los requisitos de formación y/o experiencia requeridos por la entidad tal como obra en certificaciones y soportes adjuntos.
6. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.1.2.2.5. del Decreto 1082 de 2015, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ni en las contempladas en la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 1 a 4, ni tampoco en conflicto de intereses frente al IDIGER, ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
7. Que entiendo y acepto la tipología del contrato y los alcances establecidos en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático

|   |  |                           |
|---|--|---------------------------|
|  | <b>Aceptación para Celebrar Contrato</b> | Código: GC-FT-74          |
|   |  | Versión: 2                |
|   |  | Página: 1 de 2            |
|   |  | Vigente desde: 30/09/2021 |

8. Que el régimen tributario al cual pertenezco es **No Responsable de IVA** y que me comprometo a informar a mi supervisor de contrato, si mi régimen tributario presenta cambios en el desarrollo del contrato.
9. Que no estoy reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de la presente comunicación.
10. Que no estoy reportado en el último Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación ni en el que expide la Personería de Bogotá.
11. Que el valor por el cual acepto ejecutar el contrato (incluye los costos directos e indirectos que la ejecución respectiva conlleva y serán fijos durante toda la ejecución contractual), es la suma de:

|                           |                       |
|---------------------------|-----------------------|
| <b>Valor Mensual</b>      | <b>\$3.000.000</b> /  |
| <b>IVA (Si hay lugar)</b> | No Aplica             |
| <b>Valor Total</b>        | <b>\$18.000.000</b> / |

12. Que, para el desarrollo de la ejecución de las obligaciones contractuales, de ser necesario, solicito a usted el préstamo de equipos de cómputo y otros elementos a que hubiere lugar, así como el uso de un espacio para esos efectos, si se requiere.
13. El término de validez de esta aceptación es de un (1) mes, contado a partir de la fecha.
14. Que, en concordancia con su requerimiento, me permito adjuntar al presente la totalidad de los documentos solicitados para suscribir el contrato.

Exclusión de vínculo laboral con la entidad. Es claro que, atendiendo a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, no existe relación laboral entre el IDIGER en representación del FONDIGER y el (la) suscrito(a), teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios **de apoyo a la gestión**, que ejecutaré con plena autonomía dentro del marco de la relación contractual a que se hace referencia, por el término estrictamente indispensable y en consecuencia, no existe subordinación laboral y por lo tanto ni el reconocimiento de prestaciones sociales, conforme a lo estipulado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias sobre la materia.

Atentamente,



**José Uriel Bonilla Blanco**  
C.C. 79.407.269 de Bogotá D.C

20

5/12/22, 17:14

Correo de Bogotá es TIC - INVITACIÓN FORMAL PARA CELEBRAR CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE APOYO A LA GE...



Maria Eugenia Tovar Rojas <mtovar@idiger.gov.co>

**INVITACIÓN FORMAL PARA CELEBRAR CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN / FONDIGER**

Jose uriel bonilla blanco <josebonilla64@hotmail.com>  
Para: Maria Eugenia Tovar Rojas <mtovar@idiger.gov.co>  
Cc: Alejandro Bejarano Bernal <abejarano@idiger.gov.co>

1 de diciembre de 2022, 23:14

Buen día,

Por medio de la presente quiero agradecer por esta oportunidad. Adjunto envío la documentación.

Quedo atento a cualquier tipo de información.

Atentamente,

Jose Uriel Bonilla Blanco  
Cel:3194309416  
Corre: josebonilla64@hotmail.com

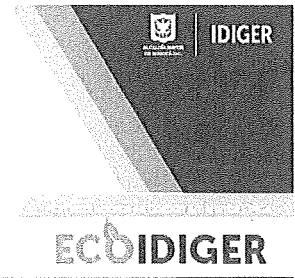
De: Maria Eugenia Tovar Rojas <mtovar@idiger.gov.co>  
Enviado: jueves, 1 de diciembre de 2022 11:01 a. m.  
Para: josebonilla64@hotmail.com <josebonilla64@hotmail.com>  
CC: Alejandro Bejarano Bernal <abejarano@idiger.gov.co>  
Asunto: INVITACIÓN FORMAL PARA CELEBRAR CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN / FONDIGER

[El texto citado está oculto]



**No imprimas este documento si no es necesario.**

El IDIGER apoya la política "Cero Papel" por el cuidado del medio ambiente, necesitamos de tu colaboración para tener un hogar sostenible




19 adjuntos

- 1.Documento Jose Bonilla.pdf 278K
- 2.HDV-SIDEAP-Jose Bonilla.pdf 432K
- 3.Formato de Declaración de Bienes y Rentas SIDEAP-Jose Bonilla.pdf 102K
- 4.Declaración de bienes y rentas-SIGEP-Jose Bonilla.pdf 260K
- 5.Conflicto de intereses SIDEAP-Jose Bonilla.pdf 92K
- 6.Examen Ocupacional-Jose Bonilla.pdf 641K
- 7.RUT Actualizado Jose Bonilla.pdf 173K
- 8. Aceptación Invitación a Contratar-Jose Bonilla.pdf 424K
- 8.RIT-Jose Bonilla.pdf 16K
- 9.Soporte de certificaciones laborales-Jose Bonilla.pdf 5875K
- 9.Soportes de estudio-Jose Bonilla.pdf 318K
- 10.Certificado Afiliación de Pension- Jose Bonilla.pdf 69K
- 10.Certificado de EPS-Jose Bonilla.pdf 14K
- 11.Certificado Procuraduria- Jose Bonilla.pdf 22K
- 12.Certificado de Personeria-Jose Bonilla.pdf 21K
- 13.Antecedentes Judiciales-Jose Bonilla.pdf 158K
- 14.Boletin de responsabilidades fiscales-Jose Bonilla.pdf 30K
- 15.Consulta RNMC-Jose Bonilla.pdf 117K

12

5/12/22, 17:14

Correo de Bogotá es TIC - INVITACIÓN FORMAL PARA CELEBRAR CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE APOYO A LA GE...

 GC-FT-83 Formato relación contratos de prestación de servicios - aplicación art 17 del decreto 189 de 2020 V1 (3).pdf  
225K

|  |  |                           |
|--|--|---------------------------|
|  | <b>RELACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - APLICACIÓN ART 17 DEL DECRETO 189 DE 2020</b> | Código: GC-FT-83          |
|  |  | Versión: 1                |
|  |  | Página: 1 de 2            |
|  |  | Vigente desde: 04/11/2021 |

Bogotá D. C.,

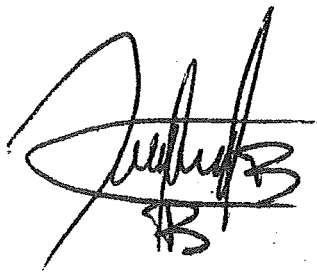
Señores:  
**INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO -IDIGER**

**ASUNTO:** Declaración juramentada -Relación de contratos de prestación de servicios vigentes con otras entidades estatales. Artículo 17 Decreto 189 de 2020- persona natural y/o jurídica

Yo, Jose Uriel Bonilla Blanco, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 79.407.269 de Bogotá, me permito informar que actualmente SI NO X, me encuentro ejecutando contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con otras entidades estatales.


| No. | ENTIDAD PÚBLICA | NÚMERO DE CONTRATO | PLAZO DE EJECUCIÓN | FECHA DE INICIO EJECUCIÓN (DD/MM/AAAA) | FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AAAA) |
|-----|-----------------|--------------------|--------------------|--|-----------------------------------|
|     |                 |                    |                    |  |                                   |
|     |                 |                    |                    |  |                                   |
|     |                 |                    |                    |  |                                   |

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento, el 01 de diciembre de 2022.



Nombre: Jose Uriel Bonilla Blanco  
 C.C: 79.407.269 de Bogotá D.C  
 Teléfono: 3194309416  
 Correo: josebonilla64@hotmail.com  
 Dirección: CARRERA 6 ESTE No 28-62 SUR

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

|   |                                   |                              |
|---|-----------------------------------|------------------------------|
|  | <b>CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD</b> | Código: GC- FI -81           |
|   |                                   | Versión: 4                   |
|   |                                   | Página: 1 de 1               |
|   |                                   | Vigente desde:<br>24/08/2021 |

|  |   |
|--|---|
| Fecha de la verificación:  | 06/12/2022  |
| Modalidad de la contratación:                                      | Contratación Directa  |
| Nombre y Cédula de Ciudadanía del (la) candidato(a) a contratista: | Nombre: José Uriel Bonilla Blanco   |
|  | Cédula: 79.407.269 de Bogotá D.C  |
| Objeto del contrato:   | Prestar servicios de apoyo a la gestión, en actividades operativas de conducción requeridas en la atención de situaciones de emergencia en el marco de la EDRE. |

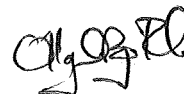
| Verificación Idoneidad   |  |                   |                        |   |                    |   |         |  |                   |                        |                  |       |                           |  |  |  |
|--|--|-------------------|------------------------|---|--------------------|---|---------|--|-------------------|------------------------|------------------|-------|---------------------------|--|--|--|
| Requisito del IDIGER   | Constancias Presentadas por el futuro contratista  | Cumple            |                        |   |                    |   |         |  |                   |                        |                  |       |                           |  |  |  |
|  |  | SI                | NO                     | N. A.   |                    |   |         |  |                   |                        |                  |       |                           |  |  |  |
| Título o formación requerido:<br>Bachiller   | Bachiller Técnico Agrícola<br>Nombre Institución o Universidad: Institución Educativa Técnico Agrícola Bonavía<br>Fecha de Grado: 04/12/1986   | X                 |                        |   |                    |   |         |  |                   |                        |                  |       |                           |  |  |  |
| Posgrado requerido:<br>No Aplica:  | Título de Posgrado presentado por el contratista:<br>Nombre Universidad:<br>Fecha de Grado   |                   |                        | X   |                    |   |         |  |                   |                        |                  |       |                           |  |  |  |
| Nombre de Curso Requerido:<br>Licencia de Conducción vigente A1, B2 o C2           | Nombre del Curso Presentado:<br>Licencia de Conducción B2  | X                 |                        |   |                    |   |         |  |                   |                        |                  |       |                           |  |  |  |
| Número de horas de curso requeridas:   | Número de horas acreditadas en el soporte presentado:  |                   |                        | X   |                    |   |         |  |                   |                        |                  |       |                           |  |  |  |
| Número de años experiencia requerida   | Número de años de experiencia certificada  |                   |                        |   |                    |   |         |  |                   |                        |                  |       |                           |  |  |  |
| General<br>Dos (02) años de experiencia relacionada con actividades de conducción. | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Entidad o Empresa</th> <th>Número de años o meses</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Secretaría Seguridad, Convivencia y Justicia CPS 360-2018</td> <td>11 meses y 15 días</td> </tr> <tr> <td>Secretaría Seguridad, Convivencia y Justicia CPS 540-2017</td> <td>8 meses</td> </tr> <tr> <td>Alcaldía Local de Usme CPS 119-PDLU-2016</td> <td>3 meses y 16 días</td> </tr> <tr> <td>INGENIERIA DE VIAS S.A</td> <td>9 meses y 8 días</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>2 años, 8 meses y 11 días</td> </tr> </tbody> </table> | Entidad o Empresa | Número de años o meses | Secretaría Seguridad, Convivencia y Justicia CPS 360-2018 | 11 meses y 15 días | Secretaría Seguridad, Convivencia y Justicia CPS 540-2017 | 8 meses | Alcaldía Local de Usme CPS 119-PDLU-2016 | 3 meses y 16 días | INGENIERIA DE VIAS S.A | 9 meses y 8 días | Total | 2 años, 8 meses y 11 días |  |  |  |
| Entidad o Empresa  | Número de años o meses   |                   |                        |   |                    |   |         |  |                   |                        |                  |       |                           |  |  |  |
| Secretaría Seguridad, Convivencia y Justicia CPS 360-2018                          | 11 meses y 15 días   |                   |                        |   |                    |   |         |  |                   |                        |                  |       |                           |  |  |  |
| Secretaría Seguridad, Convivencia y Justicia CPS 540-2017                          | 8 meses  |                   |                        |   |                    |   |         |  |                   |                        |                  |       |                           |  |  |  |
| Alcaldía Local de Usme CPS 119-PDLU-2016   | 3 meses y 16 días  |                   |                        |   |                    |   |         |  |                   |                        |                  |       |                           |  |  |  |
| INGENIERIA DE VIAS S.A   | 9 meses y 8 días   |                   |                        |   |                    |   |         |  |                   |                        |                  |       |                           |  |  |  |
| Total  | 2 años, 8 meses y 11 días  |                   |                        |   |                    |   |         |  |                   |                        |                  |       |                           |  |  |  |
| Específica<br>No Aplica  |  | X                 |                        |   |                    |   |         |  |                   |                        |                  |       |                           |  |  |  |
| Homologa estudio por experiencia   |  | SI                | No                     | X   |                    |   |         |  |                   |                        |                  |       |                           |  |  |  |

Se hace constar que el futuro contratista cumple con los requisitos exigidos por la Entidad y cuenta con la suficiente idoneidad y/o experiencia para desarrollar el objeto contractual requerido. En estos términos, se da cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.



Jorge Andrés Fierro Sánchez  
Subdirector para El Manejo de Emergencias y Desastres

Elaboró: Alejandro Bejarano Bernal – Contratista Subdirección Corporativa



|   |                                       |                             |
|---|---------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>CONSTANCIA ORDENADOR DEL GASTO</b> | Código: GC-FT-73            |
|   |                                       | Versión: 4                  |
|   |                                       | Página: 1 de 1              |
|   |                                       | Vigente desde<br>18/11/2021 |

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO-IDIGER, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE Y ORDENADOR DEL GASTO DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D.C. - FONDIGER -**

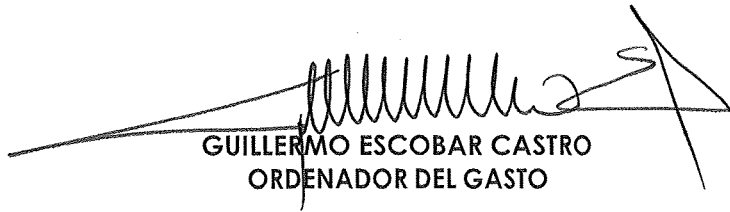
En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, el parágrafo del artículo 12 del Acuerdo 546 de 2013 y el artículo 3° del Decreto 174 de 2014; y conforme a la verificación de la documentación realizada por **Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres**

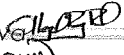
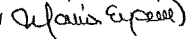

**CERTIFICA QUE:**

**Jose Uriel Bonilla Blanco** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 79.407.269 de Bogotá D.C, ha demostrado idoneidad y experiencia relacionada para el desarrollo del contrato, cuyo objeto es:

**Prestar servicios de apoyo a la gestión, en actividades operativas de conducción requeridas en la atención de situaciones de emergencia en el marco de la EDRE**

Se expide en Bogotá, a los seis (06) días del mes diciembre de 2022.

  
**GUILLERMO ESCOBAR CASTRO**  
**ORDENADOR DEL GASTO**

Proyectó: Alejandro Bejarano Bernal – Contratista Subdirección Corporativa   
 Revisó: María Eugenia Tovar Rojas – Subdirectora Corporativa   
 Revisó: Karen Villarreal Camacho – Contratista Fondiger   
 Aprobó: Nelson Rincón – Asesor Dirección General 